



Juan Rodríguez Clara, Ver., 27 de septiembre del 2023
Oficio No. SEA-OFP-0472-2023

DIP. MARGARITA CORRO MENDOZA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

De conformidad con lo establecido en los Numerales 28,29 y 30 de la Ley Número 9, Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 68, 71, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave; así como, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Por este medio hago de su conocimiento, que mediante **ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA** de fecha 01 de agosto del año 2023, correspondiente a la Administración Pública Municipal del Período Constitucional 2022-2025; en la cual se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

4.- PROPUESTA, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ.

En virtud de lo anterior, se remite el acta de cabildo, al Honorable Congreso del Estado para su conocimiento y aprobación en su caso.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo de antemano su atención, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente

Mpio. de Juan Rodríguez Clara, Ver., a 27 de septiembre del 2023


C. PROFR. IRINEO MAULEÓN ELVIRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE JUAN RODRIGUEZ CLARA, VER.





ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las **15:30 Hrs,** del día **01 de agosto del año dos mil veintitrés,** de conformidad con lo que disponen los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; reunidos en el recinto de la Sala de Cabildo, citada en el Palacio Municipal, ubicado en calle: Maurilio Cortés No.101, Col. Centro, de esta ciudad, se reúnen los ciudadanos: **Eric Rodríguez Bárcenas,** Presidente Municipal Constitucional; **Judith Montero Cáliz,** Síndica Única; **César Sánchez Lagunes,** Regidor Primero; **Silvia Bulbarela León,** Regidora Segunda; **Santiago Domínguez Viveros,** Regidor Tercero; **Yareli Murillo Bojalil,** Regidora Cuarta; **Yareeth Uc Alcala,** Regidora Quinta; **Irineo Mauleón Elvira,** Secretario del H. Ayuntamiento; que da fe., Todos integrantes del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; para celebrar la Sesión de Cabildo de Carácter Extraordinaria, para la que fueron convocados legal y oportunamente por el Presidente de este cuerpo colegiado. El ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Eric Rodríguez Bárcenas, declara abierta la Sesión que ahora se desarrolla y, en consonancia con la convocatoria emitida para la realización de esta Sesión de Cabildo, procede al desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA EN SU CASO DEL QUORUM LEGAL CORRESPONDIENTE.
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
4. PROPUESTA, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ.
5. CLAUSURA.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÚMERO UNO. - Lista de Asistencia y Declaratoria en su caso del Quórum Legal Correspondiente, Acto seguido, el C. Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, procede a pasar lista de asistencia, contestando de presentes todos y cada uno de los ediles señalados en el Proemio de la Presente Acta.





En razón del número de ediles presentes en esta Sesión, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, declara que existe Quórum legal para llevar a efecto esta Sesión, por lo que los acuerdos que en la misma se tomen son legalmente válidos.

PUNTO NÚMERO DOS. - Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, expresa a los ediles sesionantes cuáles son los puntos que conforman el orden del día a desahogarse en la presente sesión de cabildo, los cuales ya han sido precisados en líneas previas de la presente acta por lo que somete el mismo a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el punto que nos ocupa, del orden del día, se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba el Orden del Día propuesto para desahogarse en la presente Sesión de Cabildo.

PUNTO NÚMERO TRES. - Continuando con el desahogo del orden del día se somete a votación la lectura del acta de la sesión anterior, llegando al siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba no leer el acta de sesión anterior.

PUNTO NÚMERO CUATRO. Propuesta, análisis y en su caso Aprobación del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Una Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz; El C. Eric Rodríguez Bárcenas, señala que, con fundamento en los Artículos 4 y 6 de la Constitución Política de Veracruz; artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LIMHEV) y 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LAMVLVEV) y demás legislaciones aplicables, es pertinente tener un Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Una Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, por lo que, se considera pertinente exponerlo ante ustedes para que una vez analizado se proceda a la aprobación del mismo. Dicho Programa consta de 26 fojas útiles y formará parte integral como anexo de la presente acta, por lo cual deberá ser rubricado en cada una de sus hojas, por los ediles sesionantes.



Por lo cual, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete dicho a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el punto que nos ocupa se toma el siguiente:

ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA con fundamento en los artículos 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LIMHEV) y 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LAMVLVEV); el **Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Una Vida Libre de Violencia, del Municipio de Juan Rodríguez Clara, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Desahogado el punto que antecede, se procede al desahogo del punto número cinco del orden del día.

PUNTO NÚMERO CINCO. - CLAUSURA, El Ciudadano **Eric Rodríguez Bárcenas**, presidente Municipal informa a los miembros del Cuerpo edilicio que no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las **16:30 Hrs.** del mismo día de su inicio. Levantándose la presente acta que firman para debida constancia y legalidad quienes en la misma intervienen, ante el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento, quien autoriza y da fe.

INTEGRANTES DE H. CABILDO

C. ERIC RODRÍGUEZ BARCENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LIC. JUDITH MONTERO CÁLIZ
SÍNDICA ÚNICA

C. MVZ. CÉSAR SÁNCHEZ LAGUNES
REGIDOR PRIMERO



C. SILVIA BULBARELA LEÓN
REGIDORA SEGUNDA



C. SANTIAGO DOMÍNGUEZ VIVEROS
REGIDOR TERCERO
REGIDURÍA TERCERA
2022 - 2025



C. ING. YARELI MURILLO BOJALIL
REGIDORA CUARTA
2022 - 2025



C. ING. YAREETH UC ALCALÁ
REGIDORA QUINTA
REGIDURÍA QUINTA
2022 - 2025

[Handwritten signature]



C. PROFR. IRINEO MAULEÓN ELVIRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA
2022 2025



PRESIDENCIA
2022 - 2025



REGIDURÍA PRIMERA
2022 - 2025



SINDICATURA ÚNICA
2022 - 2025

La presente hoja forma parte integral del Acta de Sesión Extraordinaria para la Presentación, análisis y en su caso Aprobación del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia, del Municipio de Juan Rodríguez Clara, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el 01 de agosto del 2023.

PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA



IMM

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

JUAN RODRÍGUEZ CLARA

GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



REGIDURÍA TERCERA
2022 - 2025

REGIDURÍA PRIMERA
2022 - 2025

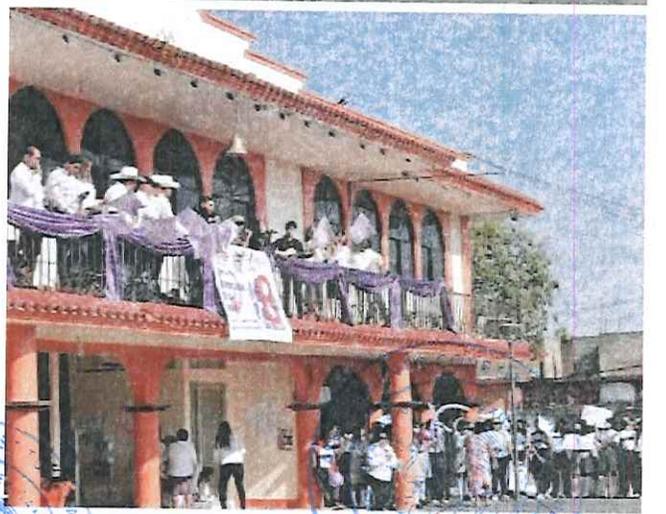
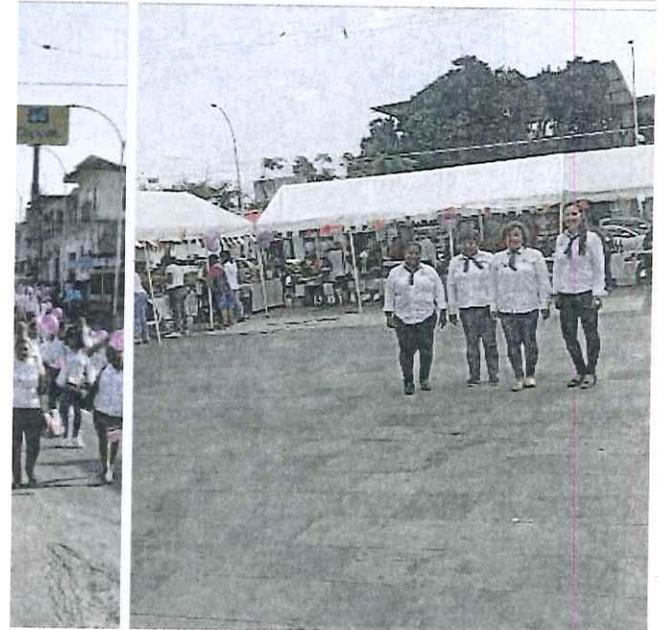


PRESIDENCIA
2025

REGIDURÍA SEGUNDA
2022 2025



SECRETARÍA
2022 2025





INDICE

Contenido

PRESENTACION.....	2
INTRODUCCION.....	3
DIAGNOSTICO MUNICIPAL:	5
Información cualitativa.....	11
Misión:.....	12
Visión:.....	12
MARCO NORMATIVO:.....	13
Internacionales:.....	13
Federales:.....	14
Estatales:.....	2014 2025
Municipales:.....	14
MARCO TEORICO.....	15
OBJETIVOS:.....	16
ESTRATEGIAS:.....	18
FACTORES:.....	20
LINEAS DE ACCION:.....	22
INFORME FINAL.....	24





PRESENTACION

Construir la igualdad entre Mujeres y Hombres en el Municipio es parte de un proceso que iniciaron los movimientos de mujeres, por el reconocimiento de sus derechos y para lograr su pleno desarrollo. En los últimos años se ha dado algunas muestras de avances en este proceso tanto a nivel Nacional, como Estatal y Municipal. En la presente administración es posible verificarlo en la participación política de las mujeres o en la implementación de Programas Federales y Estatales; sobre todo en los ámbitos de la educación y salud. A nivel municipal un factor decisivo en las acciones para la igualdad en esta administración ha sido la Instalación del Sistema Municipal para la igualdad entre Mujeres y Hombres y una vida libre de violencia.

Sin embargo, es menester reconocer los grandes retos que faltan por enfrentar en el camino hacia la igualdad y es por ello, que hoy presentamos y proponemos el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una vida libre de Violencia.

El Programa que se presenta es el primer documento que a nivel municipal se realiza en la materia, y ha sido realizado bajo el marco jurídico de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, el marco jurídico nacional para la igualdad entre mujeres y hombres y el plan nacional, estatal y local de desarrollo, cuyos ejes transversales contemplan la igualdad entre los géneros y la autonomía de las mujeres. Además, en este documento se considera la incorporación y continuidad de programas y acciones afirmativas, a través de nuevos aprendizajes que tendrán que reforzarse de manera permanente. El objetivo es garantizar la mirada de las necesidades, derechos e intereses de las mujeres del municipio, en todas las áreas de formulación y ejecución de planes, programas y presupuestos, para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea un derecho real, donde se potencie el desarrollo individual y grupal del municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver., como una sociedad democrática, justa e incluyente.



INTRODUCCION

El municipio de Juan Rodríguez Clara, se distingue por su gran diversidad cultural, étnicas y religiosas, también por la existencia de grandes desigualdades sociales y económicas. Por ello, para configurar la igualdad es importante partir de un auténtico reconocimiento de las diferencias y de las desigualdades sociales generadas históricamente, especialmente entre mujeres y hombres.

El Municipio es la unidad geográfica, demográfica, política, económica, cultural y ambiental, en él, se entreteje la vida democrática; las redes de participación social, las formas de producir y las oportunidades de ingresos y consumo de la población. Los logros y limitaciones que mujeres y hombres pueden tener dependen de los lazos sociales en los que han estado involucrados en su localidad, es decir, del potencial productivo de la zona en que se nacen y viven, y de las Instituciones cercanas que les permiten conectarse con el mundo.

En este sentido el H. Ayuntamiento Constitucional es la base de la Organización social, económica y política del municipio; en el se encuentran los mecanismos de gestión para impulsar el desarrollo local, son tres los engranes implícitos en la dinámica municipal; la Gestión, la Participación y la Organización; los cuales trabajan de manera articulada en una visión de inclusión social equitativa, que atiende las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.

El desarrollo local con equidad promueve una gestión municipal participativa, creadora, con liderazgo dinámico, eficaz, que genera confianza, cooperación e inclusión social; evitar prácticas clientelares y paternalistas, es un trabajo con equipo motivados y capaces, el impulsor y fortalecimiento a la intervención amplia y plural de ciudadanas (os) y de organizaciones. Así como la real y efectiva coordinación intergubernamental de los tres niveles de gobierno para facilitar la gestión y la obtención de recursos.

Bajo esta dinámica de gestión municipal participativa, la incorporación de la Perspectiva de género en los planes y programas de gobierno del municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver., responderá a una dinámica nacional, a la cual México se ha comprometido al signar diferentes acuerdos internacionales que buscan el reconocimiento y el ejercicio pleno de sus derechos para todas las mujeres de nuestro país, independientemente de su edad, pertenencia étnica y clase social.



El Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia; establece los objetivos estratégicos y líneas de acción para que a través del Instituto Municipal de la Mujer de Juan Rodríguez Clara, promueva y garantice su aplicación en la administración pública municipal, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, conforme a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Internacional para 'Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belén de Pará) y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz (Numero 232).

En la elaboración del Programa, si bien retoman principios básicos, de Estado de Derecho, también se da cabida a la concertación de acuerdos de los sectores públicos y sociales a quienes se dirige el Programa con el fin que, a través de los consensos y la participación activa de funcionarias, funcionarios, ciudadanía, su aplicación sea factible, adecuada a la realidad municipal y la primordialmente responda a las necesidades de las mujeres Rodríguezclarence.

Finalmente, se destaca que los objetivos contemplados son estrategias cuya realización es de mediano y largo plazo, consientes que para lograr una igualdad entre mujeres y hombres es una labor que no se puede alcanzar sin la voluntad política y social; el compromiso por parte de las autoridades municipales, la designación de presupuestos con Perspectiva de Género y la corresponsabilidad ciudadana para la implementación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género en beneficio de la población femenina de Juan Rodríguez Clara, Veracruz.





DIAGNOSTICO MUNICIPAL:

El conocimiento de la problemática de las mujeres en el municipio y las limitaciones para el para avanzar hacia la construcción de una administración municipal con perspectiva de género y que contribuya a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres entre las relaciones de pareja cuando ésta se presenta.

Sin lugar a dudas puede afirmarse que, en el Municipio de Juan Rodríguez Clara, existe un alto porcentaje de violencia en relaciones de pareja ejercida del esposo hacia la esposa, en cualquier tipo de familia y de cualquier tipo de unión que se encuentre. Ahora bien, no se trata siempre del mismo grado de violencia, ni se vive en el mismo ambiente cotidiano, según los episodios de maltrato sean más o menos frecuentes. Un episodio de cierta intensidad que no se repite nunca o no se repite en muchos años, puede denotar más un problema concreto y cierta incapacidad para afrontarlo, mientras que la sucesión cotidiana de relaciones violentas aunque sin episodios que hagan peligrar la vida de los familiares, puede componer un panorama enormemente destructivo de la salud psicofísica de los miembros de la familia y una ruina de sus emprendimientos y su economía, incluso, puede ser responsable de la morbilidad y mortalidad evitables.

Los tipos de violencia extrema ordinariamente se producen después de episodios frecuentes de violencia emocional, física y sexual que pudieran considerarse como leves, lo importante aquí es la secuela que deja en el resto de la familia, quienes aprenden las conductas y, a su vez, tienden a reproducirlas en lo inmediato o en lo mediato, con sus propias familias y/o fuera de ellas.

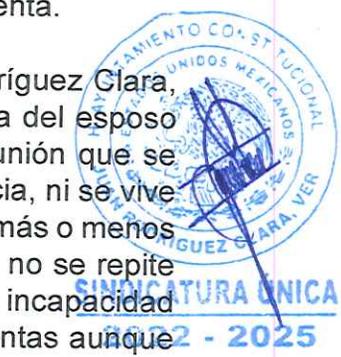
Así, la frecuencia se manifiesta como un indicador de gravedad en relación directa a la existencia de violencia: a más frecuencia, más gravedad. De esta forma, no importa tanto qué extremo de violencia se halle puntualmente, sino la abundancia de los hechos en lo cotidiano.

Información cuantitativa:

En cuanto a la composición de la población del municipio, con base en los resultados que el Censo de Población en el 2022 de Juan Rodríguez Clara, tenía hasta ese año 38,367 habitantes, siendo un 51.3 % Mujeres y 48.7 % hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron:

5 a 9 años (3,518 habitantes)

10 a 14 años (3,322 habitantes)



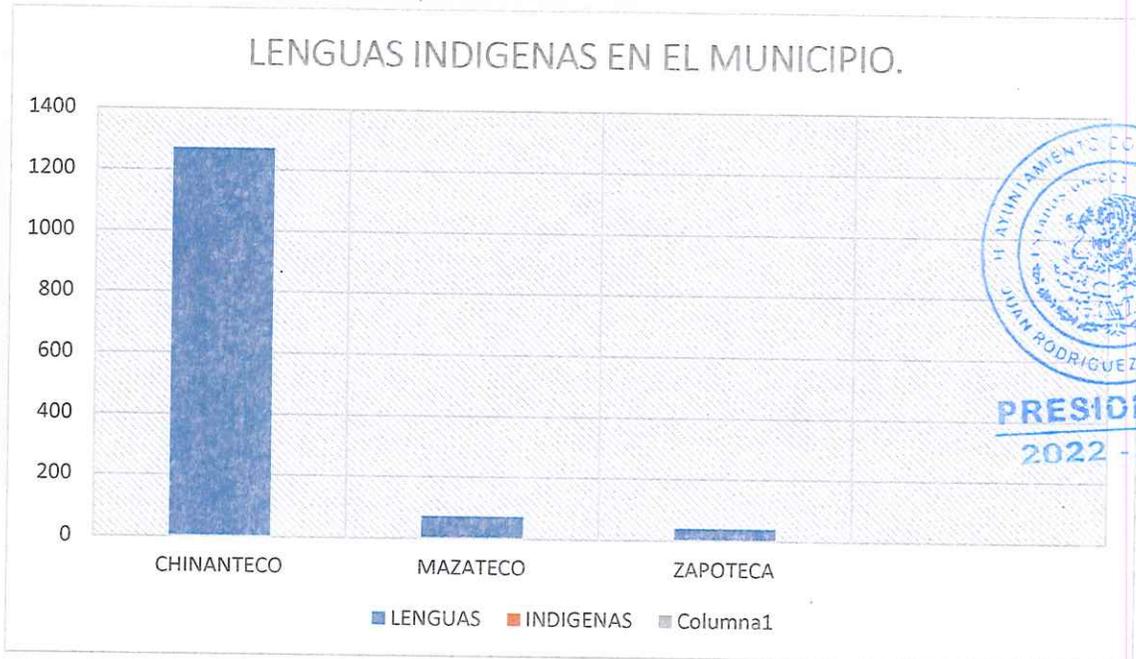


15 a 19 años (3,061 habitantes), entre ellos se concentraron el 25.8 % de la población total.

El municipio de Juan Rodríguez Clara, cuenta con 11 comunidades de pueblos indígenas, la población de 3 años y mas que habla al menos lengua indígena fue de 1.45 k personas, lo que corresponde a 3.79 % del total de la Población en Juan Rodríguez Clara.

Las lenguas más habladas son:

- Chinanteco (1,269 habitantes)
- Mazateco (73 habitantes)
- Zapoteco (41 habitantes)





EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Año	Total	Hombres	Mujeres	Proporción estatal (%)
2020	38,367	18,690	19,677	0.48
2015	38,895	19,082	19,813	0.48
2010	37,193	18,326	18,867	0.49
2005	34,389	16,735	17,654	0.48
2000	33,495	16,634	16,861	0.48
1995	34,509	17,445	17,064	0.51

Fuente: INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda, 1995 a 2020. Encuesta Intercensal 2015.

TASA DE CRECIMIENTO MUEVA

Periodo	Tasa (%)
2015-2020	-0.2
2010-2015	0.9
2005-2010	1.7
2000-2005	0.4

Fuente: INEGI. Estimaciones de SEFINAM con datos de INEGI.

ESTADOS EN PRINCIPALES LOCALIDADES, 2020

Localidad	Habitantes
Juan Rodríguez Clara	15,512
Los Tigres (San Marcos)	3,841
Nopalapan	1,967
Huayacanes	1,323
El Blanco	967
Resto de localidades	14,757

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD

Ámbito	Tamaño	Habitantes
Rural		19,025
	Menos de 500 habitantes	10,34
	500 a 2,499 habitantes	8,67
Urbano		19,35
	2,500 a 14,999 habitantes	3,84
	15,000 y más habitantes	15,51

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

ESTADÍSTICAS VITALES, 2019

Indicador	Valor
Nacimientos	626
Defunciones generales	237
Defunciones infantiles	8
Matrimonios	73
Divorcios	5

NOTA: Defunciones infantiles refiere a menores de un año

Fuente: INEGI. Estadísticas Vitales.

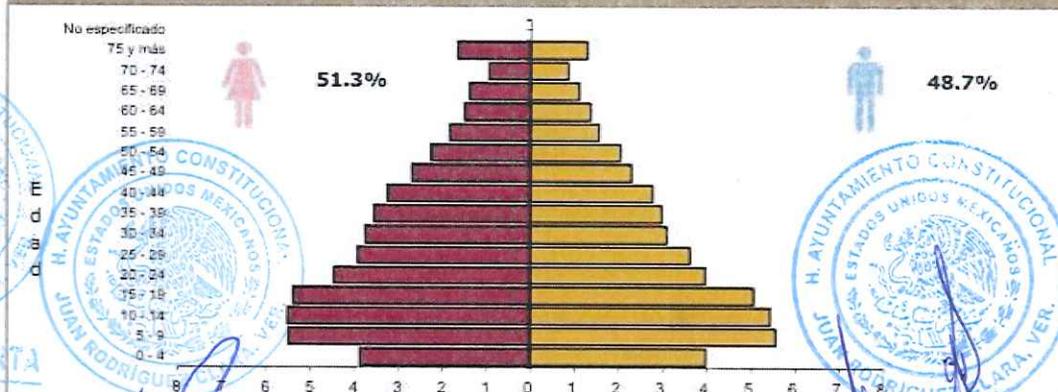
ÍNDICE DE MASculINIDAD - NÚMERO Y EDAD MEDIANA

Indicador	Valor
Índice de masculinidad	95.0
Edad mediana (años)	31
Hombres	31
Mujeres	31

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

POBLACIÓN POR GRUPO QUINQUENAL DE EDAD SEGÚN SEXO (%)

Ai 15 de marzo de 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



Grupo de edad	Habitantes
Infantil (0-14 años)	9,850
Joven y adulta (15-64 años)	24,324
Tercera edad (65 años y más)	4,184

NOTA: Excluye a la población que no especificó su edad, por lo que la suma puede no coincidir con el total de población expresado en el cuadro de la evolución de la población.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Indicador	Valor
Población en hogares indígenas a/	2,084
Población de 3 años o más hablante de lengua indígena	
Total	1,305
Hombres	623
Mujeres	682
Población de 3 años y más que habla lengua indígena	3.56%
Hablantes de lengua indígena que no hablan español	2.22%
Lengua principal	Lenguas chinantecas

a/ Se refiere a la población en hogares donde el jefe (a) o su cónyuge habla alguna lengua indígena.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



SINDICATURA ÚNICA
2022 - 2025

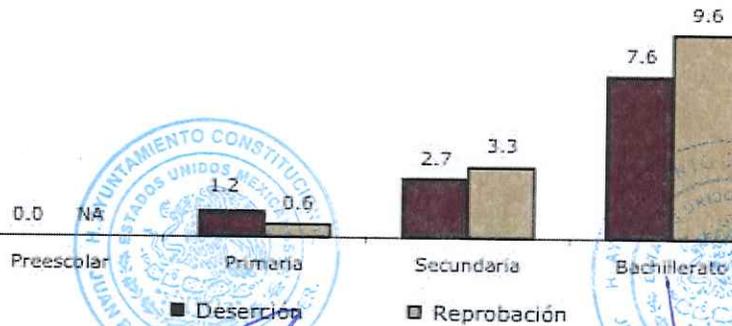


REGIDURÍA PRIMERA
2022 - 2025

Nivel educativo	Escuelas	Docentes	Grupos	Alumnos		
				Hombres	Mujeres	Total
Total	141	522	519	4,787	5,444	10,231
Educación inicial	0	0	0	0	0	0
Educación especial	0	0	0	0	0	0
Preescolar	43	79	79	638	620	1,258
Primaria	60	221	221	2,108	2,085	4,193
Secundaria	23	104	100	866	905	1,771
Profesional técnico	0	0	0	0	0	0
Bachillerato	11	54	51	563	533	1,096
Técnico superior universitar	0	0	0	0	0	0
Normal	0	0	0	0	0	0
Licenciatura Univ. y Tec.	1	39	0	403	375	778
Posgrado Univ. y Tec.	0	0	0	0	0	0
Educación para adultos	0	0	0	0	0	0
Formación para el trabajo a/	3	25	68	209	926	1,135

Fuente: Secretaría de Educación de Veracruz. Anuario Estadístico.

INDICES DE DESENCION Y REPROBACION EN NIVELES SELECCIONADOS, CICLO ESCOLAR 2020-2021 (%)



Fuente: Secretaría de Educación de Veracruz.

REGIDURÍA QUINTA
2022 - 2025

REGIDURÍA CUARTA
2022 - 2025

REGIDURÍA TERCERA
2022 - 2025

SECRETARÍA
2022 - 2025



REGIDURÍA PRIMERA
2022 - 2025



ANALFABETISMO, 2020

Indicador	Valor
Población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir ^{a/}	87.3%
Población del 15 años y más	28,508
Población de 15 años y más analfabeta	3,593
Tasa de analfabetismo	12.6%

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.

Indicador	Valor
Educandos alfabetizados	258
Alfabetizadores	26
Bibliotecas ^{a/}	29
Becas otorgadas ^{b/}	316

a/ Se refiere a las ubicadas en los centros de educación básica y media superior, y superior.
b/ Corresponde a 2018.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).



Institución	Unidades de consulta externa	Consultas externas otorgadas	Hospitales	Médicos
Total	10	39,281	0	0
IMSS	0	0	0	0
ISSSTE	1	3,964	0	0
PEMEX	0	0	0	0
SEDENA	0	0	0	0
SEMAR	0	0	0	0
IMSS-PROSPERA	6	16,849	0	6
Ases	3	18,468	0	6

a/ Comprende: médicos generales, especialistas, residentes, pasantes, odontólogos y en otras labores.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).



Indicador	Valor
Médicos por cada 1,000 habitantes ^{a/}	0.3
Población usuaria de los servicios médicos ^{b/}	25,838
Afiliados al Seguro Popular	25,571
Consultas externas otorgadas por el Seguro Popular	18,468

a/ Estimado por la Subsecretaría de Planeación, con información del INEGI. Datos al 2018.

b/ Se refiere al segmento de población derechohabiente y potencial que hace uso de los servicios institucionales de atención médica, al menos una vez durante el año de referencia.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).



Indicador	Valor
Fuentes de abastecimiento de agua ^{a/}	436
Volumen promedio diario de extracción (miles de metros cúbicos)	12.4
Plantas potabilizadoras de agua	1
Capacidad instalada (litros por segundo)	50.0
Volumen suministrado anual de agua potable (millones de metros cúbicos)	1.6
Tomas domiciliarias de agua potable instaladas ^{b/}	10,511
Sistemas de drenaje y alcantarillado	3
Localidades con el servicio de drenaje y alcantarillado	3
Tomas instaladas de energía eléctrica	14,226
Localidades con el servicio de energía eléctrica ^{c/}	61

a/ Comprende: arroyos, esteros, galerías, lagunas, norias, pozas, presas y ríos.

b/ Corresponde al año 2018.

c/ Comprende agrícolas, alumbrado público, bombeo de aguas potables y negras, domésticas, industriales y de servicios.

Año 2016.

d/ Corresponde al año 2016.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).





Indicador	Viviendas	Porcentaje
Viviendas particulares habitadas	11,743	
Con disponibilidad de agua entubada	11,149	94.9
Con disponibilidad de drenaje	10,740	94.1
Con disponibilidad de energía eléctrica	11,187	98.0
Con disponibilidad de sanitario o excusado	10,852	95.0
Con piso de:		
Cemento o firme	10,413	
Tierra	321	
Madera, mosaico y otros recubrimientos	977	
Con disposición de bienes y tecnologías de la información y la comunicación		
Automóvil o camioneta	2,987	
Televisor	9,672	
Refrigerador	9,739	
Lavadora	7,649	
Computadora	1,205	
Aparato para oír radio	6,563	
Línea telefónica fija	1,553	
Teléfono celular	9,279	
Internet	2,480	

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



SINDICATURA ÚNICA
2022 - 2025



Indicador	Personas	Porcentaje
Población en situación de pobreza	31,036	71.3
Población en situación de pobreza moderada	24,167	55.5
Población en situación de pobreza extrema	6,869	15.8
Población vulnerable por carencia social	10,897	25.0
Población vulnerable por ingreso	390	0.9
Población no pobre y no vulnerable	1,207	2.8

Fuente: CONEVAL

Concepto	Valor
2015	
Grado de rezago social	Medio
Lugar a nivel estatal	129
2020	
Grado de rezago social	Bajo
Lugar a nivel estatal	137

Fuente: CONEVAL



PRESIDENCIA
2022 - 2025

Concepto	Referencia
Grado de marginación	Medio
Índice de marginación	54.2
Lugar que ocupa en el contexto estatal	131
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1,182
Población analfabeta de 15 años o más	12.6%
Población sin primaria completa de 15 años o más	54.7%
Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	3.2%
Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	1.0%
Ocupantes en viviendas sin agua entubada	4.4%
Viviendas con algún nivel de hacinamiento	20.8%
Ocupantes en viviendas con piso de tierra	2.6%
Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	59.6%
Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	38.7%

Fuente: CONAPO. Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio, 2020





Información cualitativa

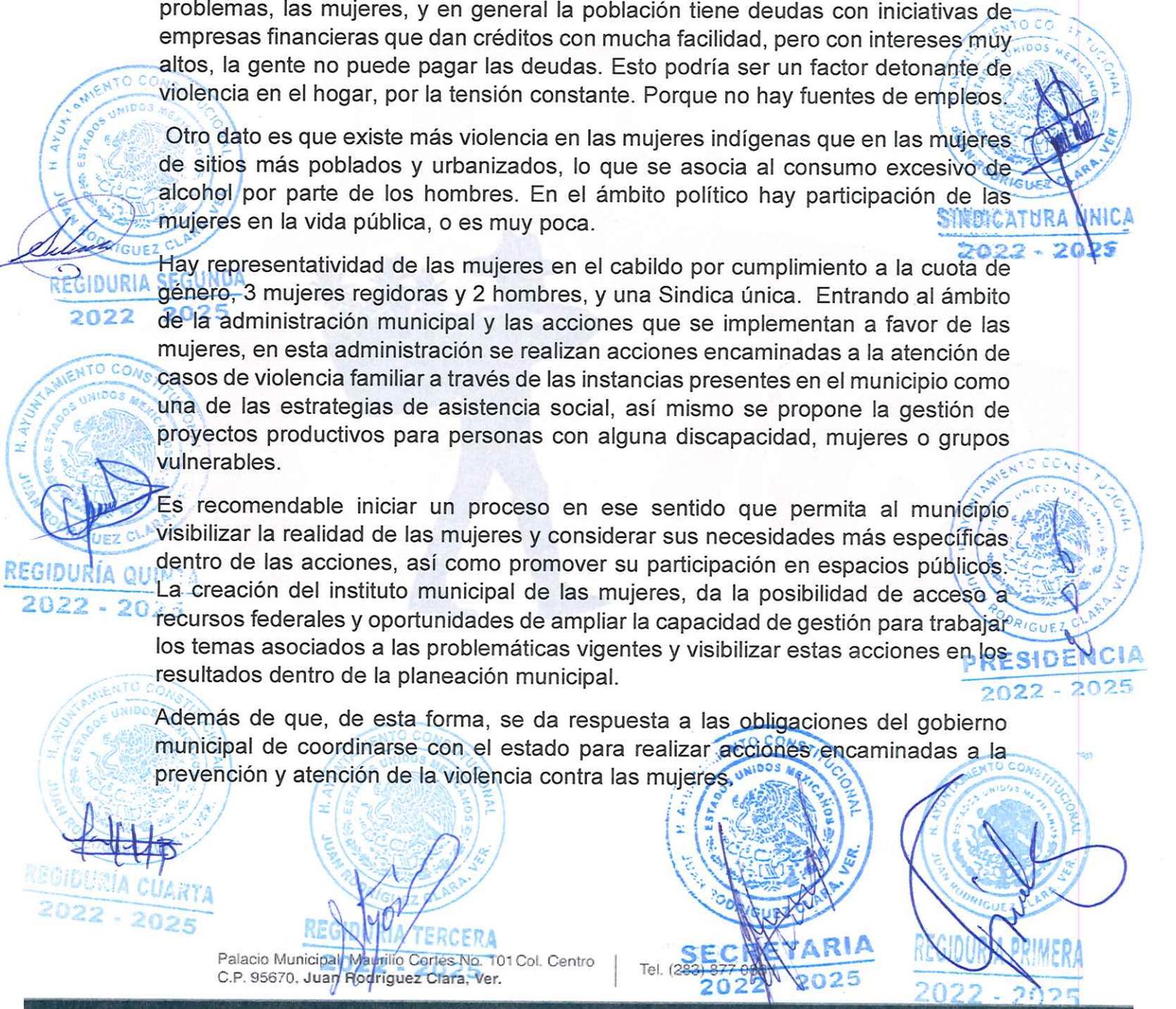
Desde las entrevistas grupales con las personas entrevistadas, nos permiten contar con un panorama en cuanto a la realidad y problemas de las mujeres, actualmente en el municipio; un dato relevante es que las mujeres viven situaciones de pobreza lo que conlleva a la violencia económica, porque no existen fuentes de empleo para las mujeres, la situación económica es precaria. Esto ha llevado a otro de los problemas, las mujeres, y en general la población tiene deudas con iniciativas de empresas financieras que dan créditos con mucha facilidad, pero con intereses muy altos, la gente no puede pagar las deudas. Esto podría ser un factor detonante de violencia en el hogar, por la tensión constante. Porque no hay fuentes de empleos.

Otro dato es que existe más violencia en las mujeres indígenas que en las mujeres de sitios más poblados y urbanizados, lo que se asocia al consumo excesivo de alcohol por parte de los hombres. En el ámbito político hay participación de las mujeres en la vida pública, o es muy poca.

Hay representatividad de las mujeres en el cabildo por cumplimiento a la cuota de género, 3 mujeres regidoras y 2 hombres, y una Sindica única. Entrando al ámbito de la administración municipal y las acciones que se implementan a favor de las mujeres, en esta administración se realizan acciones encaminadas a la atención de casos de violencia familiar a través de las instancias presentes en el municipio como una de las estrategias de asistencia social, así mismo se propone la gestión de proyectos productivos para personas con alguna discapacidad, mujeres o grupos vulnerables.

Es recomendable iniciar un proceso en ese sentido que permita al municipio visibilizar la realidad de las mujeres y considerar sus necesidades más específicas dentro de las acciones, así como promover su participación en espacios públicos. La creación del instituto municipal de las mujeres, da la posibilidad de acceso a recursos federales y oportunidades de ampliar la capacidad de gestión para trabajar los temas asociados a las problemáticas vigentes y visibilizar estas acciones en los resultados dentro de la planeación municipal.

Además de que, de esta forma, se da respuesta a las obligaciones del gobierno municipal de coordinarse con el estado para realizar acciones encaminadas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.





Misión:

Contribuir al bienestar integral de las mujeres que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad debido a el maltrato que han sufrido dentro de la relación de pareja, ayudando a mejorar sus condiciones de vida a través de la identificación, prevención y tratamiento de sus problemas ya sean económicos, psicológicos o físicos, para que de esta manera puedan mejorar su calidad de vida, además lograr el reconocimiento de los derechos de la mujer en cualquiera de los campos en los cuales se desenvuelva, para que logren ser reconocidas, respetadas y para que puedan salir adelante por sus propios medios en igualdad de condiciones y valorándolas como personas integrales y que tiene capacidades y habilidades que las hacen únicas y dignas de respetar.

Contribuir a la generación de condiciones para el desarrollo de las mujeres, fomentando la prevención, para que de esta manera se transforme la vida social, política y económica de habitantes mediante la generación de las mejores soluciones, otorgando las herramientas necesarias a las niñas, adolescentes y mujeres del municipio.

Visión:

Ser una institución rectora en la articulación, formación y diseño de la Política de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, su desarrollo integral y la protección de sus Derechos Humanos, bajo los principios de equidad e igualdad de género en nuestra sociedad obteniendo un gobierno y habitantes que conocen y resuelven de manera oportuna y participativa, mediante el diálogo y acuerdos basados en la legalidad, los problemas del municipio. Que la población este orgulloso de vivir en el municipio, una población segura, modelo en servicios, cultura, valores humanistas y un gobierno que es referente nacional e internacional.

El presente gobierno municipal se caracteriza por darle prioridad a la familia como centro rector del actuar gubernamental para construir al municipio que queremos* en los ámbitos: económico, social y de seguridad pública, atendiendo en primera instancia al desarrollo urbano, con miras al impacto en el desarrollo municipal esta para construir una visión compartida de largo plazo con una amplia base de legitimidad social, se consideraron la misión y visión, así como diferentes enfoques y metodologías.





MARCO NORMATIVO:

El marco Normativo que sustenta el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y hombres y una vida libre de violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, es el siguiente:

Internacionales:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos Asamblea General de Naciones Unidas, 10 de diciembre del 1948.
- Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará "(OEA), Brasil, 1994.
- Declaración y plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional de la Mujer, Beijing, China 1995.
- Declaración y objetivos de desarrollo para el Milenio, Nueva York, 2000



REGIDURIA SEGUNDA
2022 - 2025



SINDICATURA ÚNICA
2022 - 2025



REGIDURIA QUINTA
2022 - 2025



PRESIDENCIA
2022 - 2025



REGIDURIA CUARTA
2022 - 2025



REGIDURIA TERCERA
2022 - 2025



SECRETARIA
2022 - 2025



REGIDURIA PRIMERA
2022 - 2025



Federales:

- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres 2001
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2006
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia 2007
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2003
- Plan de Desarrollo 2018- 2024
- Ley General de Desarrollo Social

Estatales:

- Plan Estatal de desarrollo
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Veracruz (numero 235)
- Artículo 4 de la Constitución Política de Veracruz
- Artículo 6 de la Constitución Política de Veracruz
- Ley NUMERO 613, que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres

Municipales:

- Plan Municipal de Desarrollo 2022- 2025
- Ley Orgánica del Municipio Libre





MARCO TEORICO

La finalidad del Programa Municipal de igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida libre de Violencia es contribuir a mejorar la situación social, política, económica, social y cultural de las mujeres y de la ciudadanía en general, promoviendo la aplicación transversal del principio de igualdad de género. Se tiene como propósito facilitar el desarrollo del municipio dentro de pautas de convivencia más igualitarias, promoviendo nuevos modelos de referencia no sesgados por el género que permitan avanzar hacia la igualdad real, y poniendo el acento en aquellas situaciones discriminatorias en las que es más necesaria una intervención pública.

Concientizar al H. Ayuntamiento y Administración Pública Municipal para visibilizar la desigualdad entre Mujeres y Hombres, así como el fortalecimiento del marco jurídico en materia de Igualdad Legal y la Profesionalización de Programas Municipales con Perspectiva de Género, ya que es un compromiso como ayuntamiento, administración pública municipal y autoridades competentes garantizar los derechos humanos y seguir emprendiendo labores, programas, acciones afirmativas o política públicas que disminuyan las brechas de desigualdad de mujeres y hombres.

La falta de información dentro del Municipio de Juan Rodríguez Clara, en lo que se refiere a la igualdad entre mujeres y hombres, trae como consecuencias el patriarcado, machismo, falta de oportunidades laborales, violencia intrafamiliar, desigualdad de oportunidades educativas, que nos dan como resultado final un alto índice de analfabetismo, desempleo, problemas psicológicos y de salud, deteriorando de la calidad de vida y la convivencia social entre las y los ciudadanos.

Es preocupante la desigualdad que se vive en la actualidad, debido a este aumento de violencia por razones de género, se han realizados estudios y se ha demostrado y reconocido que como primer lugar y con un 90 %, la violencia se aprende en el hogar, por lo que es importante que las madres y padres de familia se responsabilizaran y se integraran para prevenir conductas de discriminación y violencia.





Es necesario que se capacite al personal docente ya que muchos comienzan a vivir violencia en la escuela, o bien hay docentes que también ejercen violencia hacia la y los chicos. Así mismo se pretende impartir pláticas sobre estos temas a las alumnas y los alumnos de los planteles educativos. La planeación es producto del conocimiento de las necesidades, las propuestas de intervención que se plantean son el resultado de la participación ciudadana, así como del H. Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal que compartieron información y generaron propuestas que se integraran como un insumo para el presente documento, abordar acciones a la reducción de las brechas de desigualdad de género en los temas de violencia de género, acceso a la justicia y el acceso a una vida libre de Violencia, las cuales se desarrollaran en el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Juan Rodríguez Clara, como temas fundamentales que impactan en la educación, salud, trabajo, participación ciudadana y política.

Un Programa Municipal para la Igualdad constituye una herramienta imprescindible para configurar una política de igualdad a nivel local. Este programa exhorta a los responsables de la gestión municipal a trabajar para hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la sociedad de Juan Rodríguez Clara, Veracruz.

OBJETIVOS:

- Difundir la Instancia Municipal de la Mujer y los servicios que ofrece.
- Que la ciudadanía conozca la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Capacitar a las autoridades para la Prevención de Violencia.
- Realizar campañas de prevención de los Tipos y Modalidades de Violencia con el sector Educativo.
- Dar asesoría Psicológica y Jurídica
- Prevenir que las mujeres sean receptoras de violencia.

REGIDURIA SEGUNDA
2022 - 2025

SINDICATURA ÚNICA
2022 - 2025

REGIDURIA QUINTA
2022 - 2025

PRESIDENCIA
2022 - 2025

REGIDURIA CUARTA
2022 - 2025

REGIDURIA TERCERA
2022 - 2025

SECRETARIA
2022 - 2025

REGIDURIA PRIMERA
2022 - 2025



- Sensibilizar a las Madres y Padres de familia sobre los tipos y modalidades de la violencia
- Generar responsabilidad y conciencia en las madres y padres de familia.
- Realizar conferencias con las y los padres de familias en los diferentes sectores educativos de nivel básicos.
- Dar seguimiento a casos específicos que puedan ser detectados durante las conferencias.

Prevenir y disminuir los tipos de violencia mediática, moral, en el noviazgo y contra los derechos sexuales y reproductivos en la infancia y la adolescencia.

Capacitar a las direcciones de nivel básico y medio superior sobre Acoso Escolar y Bull ying.

Que las y los Directivos del sector educativo se capaciten y se responsabilicen del bienestar del alumnado en el horario escolar.

- Realizar Talleres de sensibilización y capacitación sobre Acoso Escolar y Bull ying.

Capacitaciones sobre Estereotipos de Género y Educación de Igualdad

Diseñar material informativo

Realizar jornadas sobre presencia de Acoso y Abuso Sexual.

Prevenir y detectar la violencia laboral con perspectiva de género

- Realizar conferencias sobre Violencia Laboral con Perspectiva de Género, Derechos Humanos de las Mujeres, Masculinidades, Igualdad de género.



REGIDURIA SEGUNDA
2022 - 2025



SINDICATURA UNICA
2022 - 2025



REGIDURIA QUINTA
2022 - 2025



PRESIDENCIA
2022 - 2025



REGIDURIA CUARTA
2022 - 2025



REGIDURIA TERCERA
2022 - 2025



SECRETARIA
2022 - 2025



REGIDURIA PRIMERA
2022 - 2025



Las beneficiarias principales de este Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz; habitantes indígenas, Afro veracruzanos, jóvenes, adultos mayores, con educación superior o sin primaria, migrantes y desplazados, aunque se pone un mayor énfasis en la niñas, adolescentes y mujeres con una mayor situación de vulnerabilidad. Uno de los problemas más importantes que enfrentan las mujeres en el municipio es el de la violencia que se ejerce sobre ellas en sus múltiples formas: Violencia Física y Psicológica en la pareja y en el noviazgo, agresiones sexuales (del piropo a la violación), feminicidios, trato de mujeres por parte de familiares o conocidos, la costumbre de “vender” a las mujeres a sus nuevas parejas en algunas comunidades, etc.

En base a este Programa Municipal, las autoridades en conjunto con el Instituto Municipal de la Mujer, se pretende evitar y cambiar algunas de las costumbres, que, aunque la mujer no las visualice como violencia, si lo son, así como implementar estrategias para evitar la violencia contra la mujer.

ESTRATEGIAS:

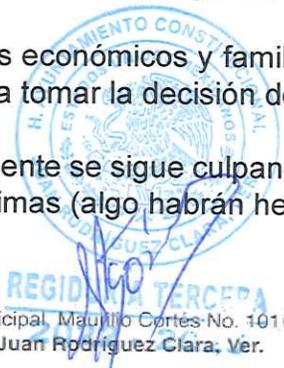
- Evitar la normalización/naturalización de la violencia en la sociedad en general, esto significa que existe una aceptación social del uso de la fuerza y la violencia de los hombres sobre las mujeres.

- En algunos sectores de la sociedad la violencia hacia las mujeres, en especial la que se da en pareja, continúa siendo un asunto privado.

- Los estereotipos de género tradicionales continúan reproduciéndose, colocando al hombre como proveedor-superior y a las mujeres como dependiente-inferior, situación que tiene como una de sus consecuencias. La violencia hacia las mujeres.

- Factores económicos y familiares que imposibilita a las mujeres víctimas de violencia tomar la decisión de dejar a sus maltratadores.

- Socialmente se sigue culpando a las mujeres de la violencia sexual de la que son víctimas (algo habrán hecho, lo estaba provocando...)





- Las desigualdades en la pareja generan relaciones sexuales no consensuadas que a menudo desembocan en embarazos no deseados.
- Falta de información y concientización de toda la sociedad, pero en particular de las mujeres, sobre sus derechos y su derecho a una vida libre de violencia
- Menor acceso a la educación y a las oportunidades que permiten el ejercicio de los derechos y una mayor autonomía
- Desconocimiento por parte de la sociedad de las leyes contra la violencia de género, pero se señala, aún más grave, que las mismas autoridades no las conocen.

Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida libre de Violencia está diseñado la implementación de una campaña mediática sobre violencia de género que contemple carteles, audiovisuales, internet, folletos y trípticos.

La mujer tiene menos oportunidades de trabajo o de obtener trabajos bien remunerados y con condiciones laborales dignas.

Existencia violencia sexual en las escuelas contra niñas/niños y adolescentes por parte de personal educativo

- Socialmente sigue existiendo la percepción de que hay “trabajos de hombres” y “trabajos de mujeres”. Los trabajos de éstas últimas continúan siendo, en su gran mayoría, secundarios con respecto al de los hombres. Así mismo, las mujeres obtienen menor salario a igual función y trabajan, en general, en sectores laborales con menor remuneración y valoración social.

- El estado civil de las mujeres sigue siendo un condicionante de las oportunidades de contratación. Al casarse, las oportunidades de las mujeres se reducen pues se asume que pronto dejarán de trabajar pues su “marido las mantendrá” o que quedarán embarazadas; en cambio, para los hombres haberse casado es signo de madurez y mayor responsabilidad.

- Existe aún una discriminación específica hacia las mujeres embarazadas en su momento de su contratación, en la asignación de un puesto de responsabilidad y en la percepción que se tiene de su desempeño.



- Dependencia económica de las mujeres hacia los hombres. Las mujeres sin trabajo remunerado no son autónomas y esto afecta a su posibilidad de decidir sobre la propia vida y sobre la familia.

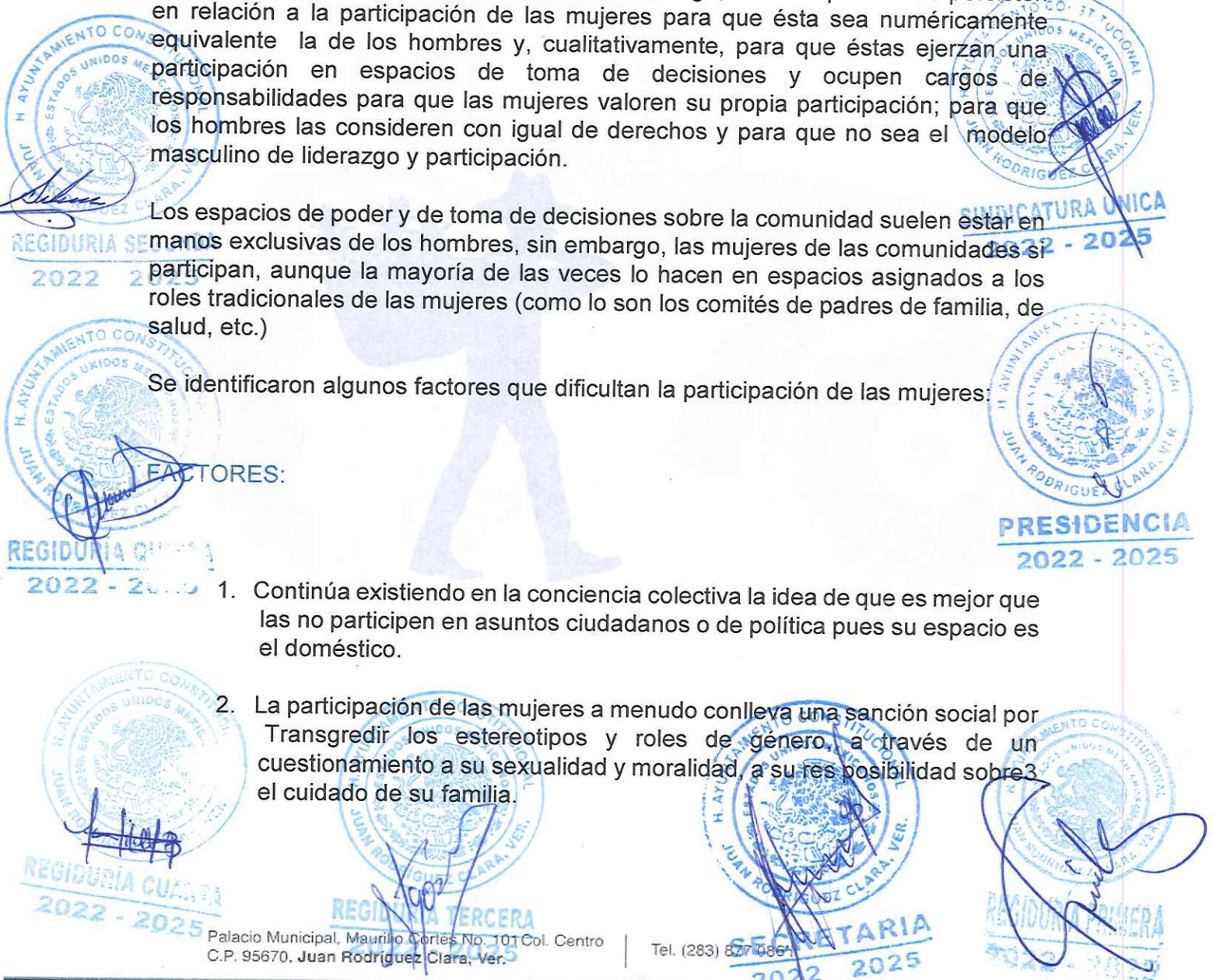
En los últimos años la participación de las mujeres se ha incrementado en muchos espacios, desde la Presidencia Municipal ocupada por una mujer y la formación paritaria de las regidurías municipales, sin embargo, muchos problemas persisten en relación a la participación de las mujeres para que ésta sea numéricamente equivalente la de los hombres y, cualitativamente, para que éstas ejerzan una participación en espacios de toma de decisiones y ocupen cargos de responsabilidades para que las mujeres valoren su propia participación; para que los hombres las consideren con igual de derechos y para que no sea el modelo masculino de liderazgo y participación.

Los espacios de poder y de toma de decisiones sobre la comunidad suelen estar en manos exclusivas de los hombres, sin embargo, las mujeres de las comunidades sí participan, aunque la mayoría de las veces lo hacen en espacios asignados a los roles tradicionales de las mujeres (como lo son los comités de padres de familia, de salud, etc.)

Se identificaron algunos factores que dificultan la participación de las mujeres:

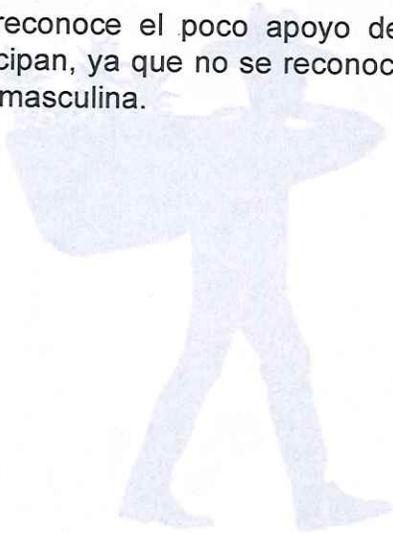
FACTORES:

1. Continúa existiendo en la conciencia colectiva la idea de que es mejor que las no participen en asuntos ciudadanos o de política pues su espacio es el doméstico.
2. La participación de las mujeres a menudo conlleva una sanción social por transgredir los estereotipos y roles de género, a través de un cuestionamiento a su sexualidad y moralidad, a su res posibilidad sobre el cuidado de su familia.





3. Se considera que la sociedad no reconoce la voz de las mujeres, por lo que se sienten relegadas para participar, la baja autoestima, la falta de confianza en sí mismas, el miedo, la falta de respeto, la burla y las limitantes que establece su rol de género, son factores a los que se acude de forma reiterada para explicar la poca participación de las mujeres.
4. La falta de información sobre los derechos de las mujeres y sobre su derecho a participar y a tomar decisiones. Ejemplo de ello, es el hecho de que a menudo son los hombres los que dicen a las mujeres por quien tienen que votar.
5. Se reconoce el poco apoyo de las mujeres hacia las mujeres que participan, ya que no se reconoce el liderazgo y la autoridad femenina, solo masculina.





LINEAS DE ACCION:

- Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres.
- Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
- Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
- Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el municipio y consolidar la cultura democrática.

REGIDURIA SEGUNDA
2022 - 2025

SINDICATURA ÚNICA
2022 - 2025

Se tiene por objeto eliminar la discriminación, regular y garantizar la igualdad de oportunidades de jure y de facto, esto es, formal y sustantiva, entre mujeres y hombres, así como proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Municipio al cumplimiento de dicha igualdad en el ámbito público y privado y cualquiera que fuera la forma, circunstancia, contexto, ámbito de la vida o cualquier situación en que dicha discriminación se presente.

Para una vida en igualdad en el Municipio se pretende hacer valer la armonización que es la acción de generar un equilibrio y correspondencia adecuada entre diferentes elementos, como lo pueden ser la vida personal, laboral, familiar y social para un desarrollo integral de la persona, por otra parte lo que le corresponde al municipio como en la atención diferenciada es garantizar la atención de las necesidades y circunstancias específicas de las mujeres o colectivos de ellas, que sean especialmente vulnerables o se encuentren en riesgo, de tal manera que se les asegure un acceso efectivo a sus derechos humanos mediante el establecimiento de política públicas focalizadas y de presupuestos con perspectiva de género y con perspectiva de derechos humanos, la brecha de género es la distancia que separa a mujeres y hombres, respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Su importancia radica en comparar cuantitativa y cualitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingresos, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y remunerado.

REGIDURIA QUINTA
2022 - 2025

RESIDENCIA
2022 - 2025

REGIDURIA CUARTA
2022 - 2025

RESIDENCIA PRIMERA
2022 - 2025

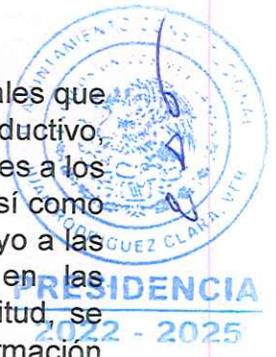
SECRETARIA



La situación de las mujeres que incide en su calidad de vida, así como las condiciones de pobreza, salarios bajos, mala nutrición, acceso a servicios, a recursos productivos, a oportunidades a atender su salud, educación, capacitación, etc.

La igualdad formal implica que la ley en su texto proteja a todas las personas sin distinción, y requiere que esta protección sea igualmente accesible para todas las personas en situación descrita por la norma jurídica mediante los actos de aplicación individuales de este Reglamento al igual que la Igualdad Sustantiva es la igualdad de hecho material entre mujeres y hombres por oposición a la igualdad de derecho formal, parte de dos principios fundamentales : trato igual a los iguales y trato desigual a los desiguales. Por lo tanto, el derecho de igual protección de la norma significa que ésta no puede ser aplicada de manera distinta a personas en situaciones similares e, igualmente, que no puede ser aplicada de forma idéntica a personas en situaciones diferentes. Supone la implantación de mecanismos que garanticen la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de políticas pública

Una de las principales metas de este Instituto, es promover cambios culturales que permitan compartir en condiciones de Igualdad Sustantiva en el Trabajo productivo, las relaciones familiares, aseguren el acceso equitativo de mujeres y hombres a los procesos de innovación, ciencia y tecnología en los planes de desarrollo, así como la participación ciudadana, implementar medidas que permitan brindar apoyo a las personas y grupos sociales vulnerables, para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud, se pretende impartir programas y talleres, así como promover programas de formación y capacitación laboral para las mujeres y hombres del municipio, con el fin de ir erradicando los estereotipos sobre trabajos específicos para ellas, impulsando liderazgos igualitarios, tendientes a fortalecer el ejercicio de la ciudadanía, su desarrollo integral y empoderamiento transitando del asistencialismo hacia el desarrollo de sus derechos humanos, siempre enfocados a la igualdad de género.





INFORME FINAL

Los avances del Programa se medirán a través de indicadores de resultado impacto que corresponden a las líneas de acción planteadas para el mismo, de acuerdo al aumento en la proporción de casos detectados de violencia en relaciones de pareja, el aumento en la proporción de casos registrados y en las atenciones observadas, realizaremos modificaciones en los conocimientos, actitudes y prácticas contando con servidores públicos capacitados. Cambiaremos la percepción de la población sobre la organización, calidad y eficiencia de los servicios. Favoreceremos la política de igualdad municipal, mediante la capacitación a las y los directores de áreas, agentes, subagentes y subagentes de las comunidades del municipio.

Se disminuirá la proporción de mujeres en situación de violencia que solicitan atención en los servicios del Instituto Municipal de la Mujer, trabajando en la disminución de la violencia física y Psicológica a manos de la pareja.

Algunos indicadores de impacto se podrán medir mediante registros continuos; no obstante, en la mayoría de los casos será mediante estudios analíticos a mediano y largo plazo.

El Municipio de Juan Rodríguez Clara trabajará en materia de comunicación social en la que se diseñen e implementen campañas permanentes con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad dirigidas a la sociedad en su conjunto, con el propósito de visibilizar los tipos y modalidades de violencia de género y prevenir la violencia contra las mujeres considerando que esta constituye un delito. Diseñaremos e implementaremos campañas de difusión al interior de las diversas instituciones de la entidad, con la finalidad de promover entre el funcionariado publico una cultura de respeto a los derechos humanos con perspectiva de género a nivel municipal, particularmente, en las instancias de atención, instancias educativas (de todos los niveles) y su permanencia para garantizar la seguridad en las niñas, adolescentes y mujeres. Igualmente es necesario llevar a cabo un monitoreo, seguimiento, medición y evaluación del impacto de manera permanente de las campañas contra la violencia de género y de los derechos humanos de las mujeres, de manera particular.

